

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Adriana Prada Ramírez
Ejecutado : Damaso Oviedo Guayara
Radicación : 2020-00058
Sustanciación : 638

Tener por contestada la demanda por el ejecutado **DAMASO OVIEDO GUAYARA**, quien actúa en nombre propio, dentro del término legal, como obra a los folios 30 al 37.

Córrase traslado de las excepciones presentadas, por el término legal de diez (10) días, a la parte ejecutante (art.443 del CGP).

Se indica a la parte interesada que cualquier información o tramite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado (J01prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ab9dcd5f2a4e22b899380addf5ed6ee9a382facdfb1a157728a102eb8929bba

Documento generado en 07/12/2020 07:35:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**